

GUIA DE REMISION N° 787/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 787/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de junio del 2009, la misma que resuelve:

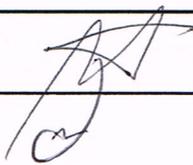
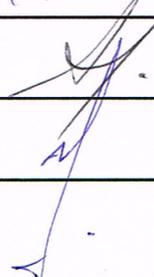
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.5408 Has por un monto de S/6,219.20, cultivos permanentes por la cantidad de S/10,374.66, infraestructura indemnizable S/3,906.16, que hacen un total de S/20,500.02 de propiedad de don Manuel Ysabel Noriega Bustamante, de estado civil soltero y doña Dora Esperanza Alvarez Espinoza, soltera, agricultores del sector Palo Santal - El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01572, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04004361 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y al agricultor afectado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	18/06/09	8:30 am	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	18 JUN. 2009	8:15	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	18 JUN. 2009	08:45	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	18 JUN. 2009	10:44	Alvarez
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	18.06.09	8:20 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18 JUN 2009	10:30 am	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 040

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **18 JUN 2009**

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
22 JUN 2009
Hora: 16:00pm Firma: [Signature]
Dirección de Infraestructura

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
039

OFICIO N° 1290 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
MANUEL YSABEL NORIEGA BUSTAMANTE
Jr. San Miguel N° 120 - Centro Poblado Menor Uña de Gato
Presente.-

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 787/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 787/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 17 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.5408 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.20,500.02.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



DEAE
Dora Esperanza Alvarez Espinoza
00366705
Esposa

4/22/06/09 *9:35a*

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld



Resolución Directoral N° 787 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 17 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009; el Informe N° 452/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 09 de junio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de don **Manuel Ysabel Noriega Bustamante**, de estado civil, soltero, ocupación agricultor y doña **Dora Esperanza Álvarez Espinoza**, de estado civil soltera; Sector Palo Santal – El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra “Defensas Ribereñas del Río Zarumilla”, asignado con Unidad Catastral N° **01572** Inscrito en Partida Electrónica N° 04004361, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.5408	S/	6,219.20
Cultivos permanentes		S/	10,374.66
Infraestructura indemnizable		S/	3,906.16
Total		S/.	20,500.02

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 452/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 09 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre los agricultores afectados y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra “Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
033



Resolución Directoral N° 787/2009-AG-PEBPT- DE

establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.5408 (Has), por un monto de S/6,219.20 (**Seis mil docientos diecinueve con 20/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/ 10,374.66 (**Diez mil trescientos setentaicuatro con 66/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable S/ 3,906.16 (Tres mil novecientos seis con 16/100 nuevos soles), que hacen un total de S/ 20,500.02 (Veinte mil quinientos con 02/100 nuevos soles), de propiedad de don **Manuel Ysabel Noriega Bustamante**, de estado civil Soltero y doña **Dora Esperanza Alvarez Espinoza**, soltera, agricultores del Sector Palo Santal – El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra “Defensas Ribereñas del Río Zarumilla”**, asignado con Unidad Catastral N° 01572, Inscrito en Partida Electrónica N° 04004361, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

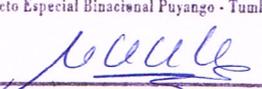
ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva